


*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

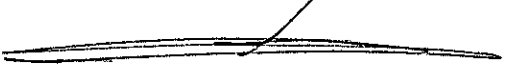
PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Su adhesión al conmemorarse el 8 de mayo el " Día Nacional de la Lucha contra la Violencia Institucional" establecido por Ley 26.811, con el objeto de recordar las violaciones a los Derechos Humanos ocasionadas por las fuerzas de seguridad.


GUSTAVO GABRIEL DI MARZIO
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. de Bs. As.


PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El 8 de mayo de 1987 fue la "Masacre de Ingeniero Budge", en la que tres jóvenes: Agustín Olivera de 20 años, Oscar Aredes de 19 y Roberto Argañaraz de 24, fueron asesinados por efectivos de la policía bonaerense en una esquina de esa localidad de la provincia de Buenos Aires. Este hecho causó tal conmoción que movilizó al barrio y se generó organización para que el caso no quedara impune.

Estos y otros hechos de violencia ejercidos desde el poder motivaron que el Congreso de la Nación sancionara en enero de 2013 la Ley 26.811, que instituye el 8 de mayo como "Día Nacional de Lucha contra la Violencia Institucional" "La violencia policial es una de las formas de nombrar a la violencia institucional.

Son prácticas ejercidas por las fuerzas de seguridad que abusan, violentan, y se realizan de manera discriminatoria. La violencia puede ser física o psicológica. No son hechos aislados, no son errores ni excesos de las policías. Son prácticas que se repiten y terminan siendo parte del quehacer informal de la institución.

Detrás de la frase "violencia institucional" se acumulan día tras día víctimas de graves violaciones a los derechos humanos ocasionadas por el accionar violento de las fuerzas de seguridad, abusos que van desde detenciones arbitrarias hasta muertes por "gatillo fácil".

Si bien aquella no fue la primer violación a derechos humanos en manos de las fuerzas de seguridad, fue el primer hecho que conmocionó de tal manera a nuestra sociedad que visibilizó esta problemática y comenzó a movilizar tanto a deudos como el pueblo en su conjunto, con el objetivo de adoptar acciones tendientes a neutralizar la escalada de violencia institucional que se perfilaba y con el tiempo fue recrudesciendo.-

La corte Interamericana de Derechos Humanos, en el fallo Bulacio no solo dijo en su sentencia que el estado Argentino, su policía mato a Walter. También dijo que esa muerte es parte de un sistema de normas y prácticas que existen para ejercer el control social y que la Argentina debe derogar si quiere respetar los derechos de las personas.



En definitiva es necesario visibilizar la cuestión de la Violencia Institucional, concientizar a los ciudadanos de sus nefastas consecuencias, adoptar medidas tendientes a su prevención así como el saneamiento de las prácticas de uso común en la fuerza de seguridad que culmina en caso de muertes.

Se impone un cambio cultural respecto del modelo de seguridad que queremos construir como sociedad, apostando irreductiblemente al de seguridad democrática con respeto irrestricto por los Derechos Humanos, por ello solicitamos el acompañamiento del siguiente proyecto.

PATRICIA CUBRIA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.